

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00162
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : EDNA ROCÍO TULANDE CHÁVEZ

1.- Previo a ordenar seguir adelante con la ejecución la demandante debe acatar lo ordenado en providencia fechada 11 de julio de 2022, es decir, allegar los documentales que acredite el envío del citatorio a la misma dirección donde remitió el aviso. Tanto el aviso como el citatorio deben ser enviados a la misma dirección conforme lo señalan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

2.- Se le da a conocer al petente que de momento éste Despacho no cuenta con proceso digital. De necesitar alguna pieza procesal deberá solicitarla a través del correo electrónico, será escaneada y enviada al correo del solicitante.

3.- Revisada la plataforma de depósitos judiciales a cargo de éste Despacho Judicial, no se encuentran dineros consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ